



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

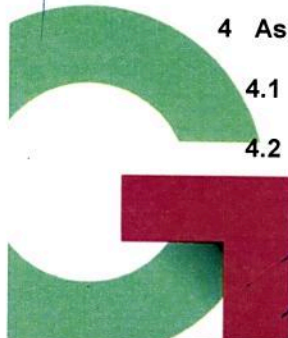
En las instalaciones que ocupa la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, localizadas en carretera federal libre México-Toluca, km. 43.5, Barrio San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, siendo las 15:00 horas del día 24 de octubre del año 2016, presentes en la Sala de Juntas de la Rectoría, ubicada en el primer piso, el Doctor. José Francisco Monroy Gaytán, Rector; Licenciada en Derecho, Dalia Amira Méndez de la O, Abogado General; Maestro Tonatíuh Ortega Aviles, Titular de la Dirección Académica; Fanny Nelía Terrón Botello, Titular de la Dirección de Administración y Finanzas; Licenciado Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE; Licenciada Leandra López Benítez, Titular de la Subdirección de Administración; Alfonso Castañeda Pagaza, Titular de la Subdirección de Vinculación; Licenciada María Engracia Mejía Becerril, Titular del Departamento de Educación Continua; Giovanni Nava Colín, Titular del Departamento de Idiomas; Licenciada Lidia Ma. Eugenia Quintero Rojas, Coordinadora de la Unidad de Estudios Superiores Ixtapaluca; Ingeniera Socorro Susana Rodríguez Sánchez, Coordinadora de la Unidad de Estudios Superiores Tultepec; Maestro Julio Mejía Gómez, Contralor Interno; Licenciada Jennifer Merino Plazas, Titular del Departamento de Recursos Humanos; Técnico en Contabilidad Ernesto Rodea Peña, personal operativo; Licenciado en Lengua Inglesa, Edgar Castillo Mendieta, personal académico; quienes se reúnen en primera convocatoria, para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. **Lista de Presentes y, e su caso, declaratoria de quórum legal;**
2. **Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;**
3. **Asuntos para los que fue citado el Comité:**
 - 3.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Acción del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.
 - 3.2 Presentación y, en su caso, aprobación de la Política Institucional de Igualdad Laboral y No Discriminación.
 - 3.3 Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos de Operación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.
 - 3.4 Propuesta del Calendario de Sesiones del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación 2016 y, en su caso, aprobación.
- 4 **Asuntos Generales.**
 - 4.1 Criterios de selección del Ombudsman.
 - 4.2 Presentación para conocimiento del Comité, del Código de Conducta

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.



1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



Desarrollo de la Sesión

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de Quórum.

El Dr. José Francisco Monroy Gaytán, Rector, en uso de la palabra, dio la bienvenida a los asistentes y realizó la declaratoria correspondiente contando con el quórum legal requerido, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

El Doctor José Francisco Monroy Gaytán, solicita a la Secretaría Técnica dar lectura al contenido del Orden del Día propuesto, concluida está, el Presidente del Comité; preguntó a las y los presentes si había alguna observación respecto a los puntos del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. Asuntos para los que fue citado el Comité:

3.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Acción del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité refiere que la Norma Mexicana establece los requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores. Su finalidad es fijar las bases para el reconocimiento público de los centros de trabajo que demuestran la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación.

Se entenderá por plan de acción aquel que debe fijar objetivos, diseñar modificaciones necesarias y adecuadas en la infraestructura y los servicios, nombrando responsables de cada acción, asignando recursos necesarios, estableciendo un calendario del procedimiento y método de trabajo e indicadores de su cumplimiento, que tenga la finalidad de eliminar las barreras físicas y arquitectónicas que permita que las personas que laboran en el centro de trabajo gocen o ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con las demás. Atento a ello, se presentan al pleno de éste Comité el Plan de Acción, ejercicio 2016, mismo que fue aprobado por unanimidad de sus integrantes.

3.2 Presentación y, en su caso, aprobación de la Política Institucional de Igualdad Laboral y No Discriminación.

En el desarrollo de este punto, la Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaría Técnica del Comité menciona que Norma Mexicana de referencia señala que el centro de trabajo deberá contar con una política de igualdad laboral y no discriminación, misma que deberá que exista en forma escrita y sea del conocimiento de quienes laboran en el centro de trabajo. Que incluya el compromiso formal de la máxima autoridad, alta dirección o representante legal respecto del cumplimiento de la política. Que esté armonizada con lo que establece la fracción III del artículo 1o de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED). Que establezca el área responsable de su implementación y evaluación. Que considere a todo el personal que labora en el centro de trabajo (de estructura, por honorarios, etc.).



Que contenga la prohibición explícita del maltrato, violencia y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal; por lo que se presenta al Pleno del Comité, la Política Institucional de Igualdad Laboral y No Discriminación la cual ha sido aprobada por los integrantes del Comité.

3.3 Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos de Operación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.

En uso de la palabra, la Secretaría Técnica menciona a los presentes que para la adecuada operación del Comité, en sus actividades de implementación, administración, ejecución de las buenas prácticas en Igualdad Laboral y No Discriminación, dentro del centro de trabajo, se han establecido los lineamientos de operación, donde se incluye su integración y funciones correspondientes.

El Comité, está encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo; en este sentido se presenta a las y los integrantes del Pleno, los Lineamientos de Operación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, mismos que han sido aprobados por el total de los asistentes.

3.4 Propuesta del Calendario de Sesiones del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación 2016 y, en su caso, aprobación.

Continuando con el Desarrollo de la Sesión, la Secretaria Técnica del Comité en uso de la palabra sometió a consideración de los presentes la propuesta del Calendario de Sesiones Ordinaria del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, mismo que fue aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

Calendario de Sesiones Ordinarias Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, ejercicio 2016

SESIÓN	FECHA
Primera Sesión Ordinaria	24 de octubre de 2016
Segunda Sesión Ordinaria	22 de noviembre de 2016
Tercera Sesión Ordinaria	13 de diciembre de 2016

4. Asuntos Generales.



4.1. Criterios de Selección del Ombudsman

La Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Secretaria Técnica del Comité, en uso de la palabra hace del conocimiento de los presentes que las Medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas, estipuladas en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, establecen que se deberá contar con una figura mediadora u ombudsman dentro del mecanismo para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral dentro del centro de trabajo.

Debe existir una figura unipersonal encargada de la recepción de quejas, que sea defensora de los derechos humanos, imparcial, apolítica y que su participación sea autónoma y no se cobre al personal por el servicio que ofrezca.

En este orden de ideas, se hace del conocimiento de los presentes la terna propuesta para la elección del Ombudsman; en este sentido los integrantes acuerdan resolver en la siguiente sesión del Comité.

4.2. Presentación para conocimiento del Comité del Código de Conducta.

En el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica hace del conocimiento de los integrantes el Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mismo que fue aprobado por el H. Consejo Directivo en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2016; asimismo, se informó a los presentes que se están realizando las gestiones pertinentes a efecto de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México; por lo que los miembros del Comité se dan por enterados.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente Sesión siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos, del día veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis.

Acuerdos

UMB/CILyND/01/01/2016	Se aprueba por los asistentes el Orden del Día correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CILyND/01/02/2016	El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Plan de Acción del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.
UMB/CILyND/01/03/2016	Los integrantes del Comité aprueban en lo general la Política



	Institucional de Igualdad Laboral y No Discriminación.
UMB/CILyND/01/04/2016	El pleno del Comité aprueba por unanimidad, en lo general, los Lineamientos de Operación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.
UMB/CILyND/01/05/2016	Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2016.
UMB/ CILyND/01/06/2016	El pleno del Comité se da por enterado de la terna propuesta para la elección del Ombudsman; en este sentido, acuerdan los integrantes resolver en la próxima sesión del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.
UMB/ CILyND/01/07/2016	Los integrantes del Comité se dan por enterados del Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitan a la Secretaria Técnica, hacer del conocimiento de los integrantes su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Cierre del Acta

Habiéndose leído el contenido de la presente, los integrantes del Comité de Igualdad y No Discriminación la firman en todo su contenido, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

Dr. José Francisco Monroy Gaytán
Rector
Presidente

Licenciada Dalia Amira Méndez de la O
Abogada General
Secretaria Técnica



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



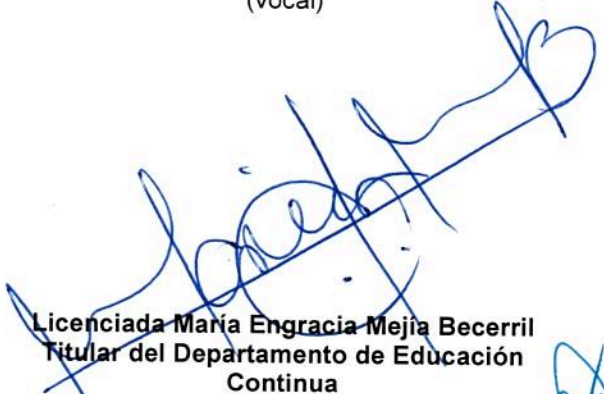

Maestro Tonatihu Ortega Aviles
Titular de la Dirección Académica
Miembro Propietario Temporal
(vocal)


Fanny Nelía Terrón Botello
Titular de la Dirección de Administración y
Finanzas
Miembro Propietario Temporal
(vocal)


Licenciado Juan José Olin Fabela
Titular de la UIPPE
Miembro Propietario
(vocal)


Licenciada Leandra López Benítez
Titular de la Subdirección de
Administración
Miembro Propietario
(vocal)


Alfonso Castañeda Pagaza
Titular de la Subdirección de Vinculación y
Extensión
(Vocal)


Licenciada María Engracia Mejía Becerril
Titular del Departamento de Educación
Continua
Miembro Propietario
(vocal)

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 24 de octubre de 2016, la cual consta de 7 hojas escritas únicamente por el lado anverso




6
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



Licenciado Giovanni Nava Colín
Titular del Departamento de Idiomas
(Vocal)

Licenciada Lidia Ma. Eugenia Quintero,
Rojas
Coordinadora de la Unidad de Estudios
Superiores Ixtapaluca
(Vocal)

Ingeniera Socorro Susana Rodríguez
Sánchez
Coordinadora de la Unidad de Estudios
Superiores Tultepec
(Vocal)

Maestro Julio Mejía Gómez
Contralor Interno
(Vocal)

Licenciada Jennifer Merino Plazas
Titular del Departamento de Recursos
Humanos
(Vocal)

Técnico en Contabilidad Ernesto Rodea
Peña
Personal Operativo
(Vocal)

Licenciado Edgar Castillo Mendieta
personal académico
(Vocal)

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 24 de octubre de 2016, la cual consta de 7 hojas escritas únicamente por el lado anverso.

